ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 84
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA EMPRESA AGUA CRISTAL LAS GARZAS PARA SATISFACER SU DEUDA DE $8,689.77 POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La empresa Agua Cristal Las Garzas dedicada al embotellamiento, venta y distribución de agua de manantial y localizada en la Urbanización Villa Grillasca, Calle Carlos Casanova N-14, en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La empresa Agua Cristal Las Garzas adeuda al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de $8,689.77 por concepto de patentes municipales impuestas al amparo de la Ley Número 113 del 10 de julio de 1974, 21 LPRA § 651 *et seq.*, correspondiente a los años contributivos 1997-98, 1998-99, 1999-2000 y 2000-2001 por las operaciones de la mencionada empresa en nuestra ciudad;

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 28 de agosto de 2001 y dirigida a la señora Camille H. Rivera Muñoz, Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, el señor Pedro V. Pérez Ortiz a nombre de la empresa Agua Cristal Las Garzas, solicitó un plan de pago para satisfacer su deuda por concepto de patentes municipales;

POR CUANTO: Tanto el Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, como la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005(i) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, la Asamblea Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pago de patentes municipales solicitado por la empresa Agua Cristal Las Garzas para satisfacer, dentro del término de trece (13) meses, la suma de $8,689.77. El plan consistirá en un pronto pago de $1,303.00, once (11) pagos mensuales de $615.56 cada uno y un último pago de $615.61, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Asamblea Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la División Legal y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res 84 Plan de pago Agua Cristal Las Garzas 20sept01 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 84,** Serie de 2001-2002, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA EMPRESA AGUA CRISTAL LAS GARZAS PARA SATISFACER SU DEUDA DE $8,689.77 POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de octubre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente excusado:
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de octubre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 9 de octubre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 10 de octubre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de octubre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo